



DECRETO #75

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO, DECRETA**

RESULTANDOS

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 18 de noviembre del año 2021, se dio lectura a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se declara el año 2022 como *Año de la Salud*, presentado por el Diputado Herminio Briones Oliva.

Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0157, de la misma fecha, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Desarrollo Cultural, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

SEGUNDO. La iniciativa se justificó bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

La emergencia sanitaria generada por el Covid-19, ha obligado a los países a tomar determinaciones frente a los nuevos retos que se plantean, no solo en el ámbito de la salubridad general, sino en todos aquellos aspectos sociales, económicos y políticos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), como autoridad sanitaria a nivel internacional, realizó la declaratoria de pandemia el día 11 de marzo del 2020, dado que el Covid-19 se encontraba presente en 114 países del mundo, con un total, en ese momento, de 118 mil casos positivos de contagio y 4 mil 291 decesos para la fecha antes mencionada.¹

Según la OMS, “se denomina pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad”², la cual según su naturaleza posee diversas fases que van desde la “aparición de una nueva cepa en un caso humano, la infección humana confirmada y la transmisión humana confirmada” hasta la fase última en donde se declara el “fin de la pandemia y se vuelve a la fase cero”³.

En el caso de México, la autoridad competente a nivel federal comenzó a tomar diversas medidas el día 23 de marzo del 2020, con base en la publicación de diversos acuerdos y decretos en el Diario Oficial de la Federación, en donde se establecieron los lineamientos necesarios para el control de la pandemia.

En la actualidad algunos países han logrado reducir el gran número de contagios y muertes a causa del Covid19 que se presentaron a finales del 2020 y principios del 2021. En naciones como México la tendencia respecto de los contagios y muertes ha disminuido, al grado que ya se ha

¹ OMS, Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020.

Véase en <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

² OMS, ¿Qué es una pandemia?.

Véase en: https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently_asked_questions/pandemic/es/

³ OMS, Tabla 1: Niveles de preparación para los periodos inter-pandémico, pandémico y post-pandémico. Véase en:

<https://www.who.int/csr/resources/publications/influenza/tablaspreparacionpandemia.pdf>



... dado la autorización para la reapertura paulatina de los diversos sectores que conforman la sociedad.

En lo que respecta a México, el primer caso de coronavirus se presentó el día 28 de febrero del 2020, tan solo dos meses después de su primera aparición en China; en la actualidad somos uno de los países del mundo con mayor cantidad de defunciones por coronavirus, en donde, según datos de la Secretaría de Salud Federal y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nos estamos acercando a las 450 mil defunciones desde el inicio de la pandemia. A nivel mundial, cerca de 252 millones personas se han contagiado de Covid19, de las cuales lamentablemente poco más de 5 millones de personas han muerto.

En el caso de Zacatecas la presencia del Covid-19 se confirmó el 19 de marzo del 2020, cuando el Gobernador y el titular de la Secretaría de Salud hicieron el anuncio oficial respecto del primer ciudadano contagiado. El primer golpe duro que dio el coronavirus en Zacatecas fue a un gran médico, quien no solo fue el primer paciente diagnosticado con la enfermedad, sino que también, aquel doctor de tan solo 38 años que colaboraba en la Unidad de Medicina Familiar No. 57 de Zacatecas, se convertía en la primera víctima fatal en nuestro Estado. Con profundo sentido de solidaridad debemos seguir promoviendo los cuidados y la lucha en contra del avance de esta pandemia, en memoria de todos aquellos que han fallecido.

La lucha en contra de la pandemia se ha dado durante veinte meses, pero hoy, gracias al desarrollo científico y tecnológico hemos podido avanzar de forma acelerada en la disminución de muertes, esto gracias a la vacunación en el mundo, en donde se han aplicado poco más de 7 mil 370 millones de dosis en todos los países.

En el caso de México, la Secretaría de Salud Federal ha reportado que, hasta el día 9 del presente mes y año, se han aplicado un total de 128 millones de dosis de la vacuna contra el Covid-19, dando como resultado que 75.1 millones de personas ya hayan sido inmunizadas, de las cuales 62.6 millones ya cuentan con un esquema completo de



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

vacunación. Si bien la cantidad de vacunas antes mencionadas se han aplicado en su totalidad a personas mayores de edad, hacemos votos para que la vacunación a menores de edad se garantice en los próximos días.

Frente a la nueva realidad, el derecho a la salud ha tomado una gran importancia. Gracias al avance de la sociedad en materia de derechos, el derecho a la salud fue reconocido como tal en el año de 1946, con la emisión de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, documento dentro del cual se encuentra establecido que “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”, en este sentido el instrumento internacional antes citado contempla que la salud “es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social”⁴.

En 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos estableció el derecho a la salud de la siguiente manera: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud... la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”⁵.

En nuestro país se logró el reconocimiento de la salud como derecho humano con la adición publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de febrero de 1983, cuando en el artículo 4º constitucional se estableció que “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general...”

Hoy en día son muchos los ordenamientos jurídicos internacionales que garantizan el derecho a la salud y el derecho a la protección de la salud, entre ellos se encuentra la ya mencionada Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos

⁴ Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud. Véase en: <https://www.who.int/es/about/who-we-are/constitution>

⁵ Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Véase en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, por mencionar solo algunos.

En México la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud son los instrumentos jurídicos rectores que establecen el derecho a la salud, contemplando mecanismos que permiten a las autoridades garantizar el goce y ejercicio de dicho derecho, con el objetivo de generar condiciones adecuadas para el desarrollo digno de la vida de las personas.

En la Constitución se establece que “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte...”⁶, razón por la cual el goce y ejercicio de los derechos humanos, incluido el derecho a la salud, debe ser irrestricto y sin distinción de raza, religión, edad, ideología política, o condición económica o social.

Es por lo anterior que, frente a la baja en los contagios y decesos a causa del Covid-19, pero sobre todo gracias al gran avance en la vacunación de los mexicanos y de los zacatecanos, es deseo de todos que el próximo año 2022 deje de ser un año más de la pandemia y pase a ser el año de la salud, año en el que nuestra sociedad tendrá mejores condiciones de vida para el correcto desarrollo de todas y todos. La vacunación es la esperanza real que tenemos todos y cada uno de nosotros, con ella lograremos el retorno a la salud.

El año de la salud no supone un estado de inacción por parte de la ciudadanía y del Estado, sino que refleja la gran lucha que durante casi dos años la población de nuestro país ha dado, siendo también un homenaje para todos aquellos que forman parte del personal de la salud, quienes han luchado día con día por salvaguardar la salud y la vida de los mexicanos y de todas las personas del mundo.

⁶ Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Véase en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_241220.pdf

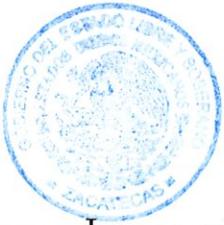


CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Desarrollo Cultural fue la competente para estudiar y analizar la iniciativa, así como para emitir el dictamen correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 132 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. LA PANDEMIA POR COVID-19. El año 2020 fue de retos y aprendizajes para todo el mundo, el inicio una pandemia global que ha provocado la muerte de más de cinco millones de personas y ha contagiado a más de doscientos setenta y cuatro millones, cimbró las bases políticas, económicas, sociales y emocionales de naciones enteras, con consecuencias que aún este año y en los años venideros resentimos y seguiremos padeciendo.

Para finales de noviembre y principios de diciembre de 2019, se registraron los primeros casos y para el 31 de diciembre, un comunicado oficial de China a la Organización Mundial de la Salud se convertía oficialmente en el inicio de la pandemia.



N. LEY
DEL ESTADO

La pandemia por COVID-19 llegó a nuestro país como parte de noticias internacionales que, en un principio, parecían más bien un simple rumor; ciertos medios de comunicación y centros académicos comenzaron a recopilar las noticias y las cifras de manera gradual hasta que se creó un panorama que revelaba la verdadera expansión geográfica y temporal del virus.

Marzo de 2020 se presentó como el mes en el que se generalizaron las cuarentenas en casi todo el planeta; para el 17 de marzo la Unión Europea había cerrado sus fronteras internacionales y los Estados Unidos, en sincronía con otra parte importante de países alrededor del mundo, impusieron restricciones aéreas; se cerraron puertos de comercio y se prohibieron desembarcos de cruceros, lo que provocó que miles de viajeros de todas las nacionalidades quedaran atrapados durante semanas o meses, sin poder regresar a sus hogares.

La región latinoamericana por su parte, a pesar de ser de las últimas afectadas por el virus, sufrió estragos importantes por las cuarentenas impuestas durante los meses siguientes, las de por sí frágiles economías locales, padecieron daños incalculables que supusieron la pérdida del sustento para millones de familias.



Escuelas, colegios y universidades fueron cerradas en todo el mundo, como una de las primeras medidas para frenar la propagación del virus; el recuento de daños en la actualidad, nos revela la gravedad del detrimento a la educación, expertos hablan de un impacto intergeneracional que será difícil de sobrellevar, y afirman que será la cicatriz más profunda y duradera que nos haya dejado la pandemia por el COVID-19.

Según datos de UNICEF, los niños de América Latina y el Caribe son los que más tiempo han estado fuera de las aulas. Cerca del 60% de los menores de la región perdieron el año lectivo y trece millones de niños no están teniendo acceso al aprendizaje a distancia. Sabemos que la región tenía un problema severo de deserción escolar que la pandemia ha agravado. Un estudio reciente afirma que la probabilidad de los niños latinoamericanos de terminar la escuela ha caído de un 61% a un 46%, regresando a niveles de los años 60.⁷

En el mercado laboral, la pandemia también agravó las brechas de género, pues según datos de la Organización Internacional del Trabajo, la tasa de participación laboral de las mujeres retrocedió a niveles comparables con quince años atrás, lo que

⁷ UNICEF. 3 de cada 5 niños y niñas que perdieron un año escolar en el mundo durante la pandemia, viven en América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/3-de-cada-5-ninos-y-ninas-que-perdieron-un-a%C3%B1o-escolar-en-el-mundo-durante-la-pandemia-viven-en-america-latina-y-el-caribe>



aunado al retroceso en materia escolar, podría representar pérdidas económicas en ingresos para las futuras generaciones equivalentes a \$1.7 billones de dólares.⁸ Estas cifras son particularmente preocupantes en contextos como el nuestro, donde a nivel federal y estatal desde hace más de una década se ha librado una guerra en contra de grupos criminales que se aprovechan y reclutan a niños y jóvenes fuera de los sistemas escolares y con pocas posibilidades de encontrar un empleo que permita satisfacer necesidades básicas como los alimentos y la vivienda.

En el mismo sentido, los sistemas de salud de todo el mundo se declararon también en estado de emergencia, solicitando la obtención de recursos, materiales y personal médico que hiciera frente a la emergencia sanitaria, a la par de empresas y farmacéuticas internacionales que iniciaron una carrera contra el tiempo para desarrollar la necesaria vacuna que frenaría las fatales consecuencias de la transmisión del virus.

Desde el inicio de la pandemia, los servicios de salud ordinarios se vieron reorganizados o interrumpidos y muchos, incluso, dejaron de brindar atención médica a personas en tratamientos delicados contra enfermedades como el cáncer o crónicas como

⁸ Organización Internacional del Trabajo. 13 millones de mujeres vieron desaparecer sus empleos a causa de la pandemia en América Latina y el Caribe. Disponible en: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_774797/lang--es/index.htm



la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. La exigencia por garantizar la continuidad del trabajo médico, así como la necesidad por atender la emergencia ante el COVID-19 llevó al personal médico a una carga excesiva de trabajo que tuvo un impacto negativo en su salud física y psicológica, con consecuencias que aun hoy permanecen inestimables.

En México y en nuestro Estado, la preparación para enfrentar el virus tuvieron las complicaciones propias de un desafío sin precedentes, la adquisición de insumos médicos se presentó con muchas dificultades y la falta de equipo de protección para el personal sanitario fue un factor que elevó el temor y estrés de los trabajadores de la salud; escasearon guantes, batas, gorros y hasta gel sanitizante. Las áreas de terapia intensiva se vieron rebasadas debido a la alta tasa de mortalidad del virus durante los meses de más contagio de la pandemia, los limitados equipos médicos, principalmente los ventiladores o respiradores mecánicos para ayudar a los enfermos graves, y las pocas camas hospitalarias fueron insuficientes para el manejo crítico de la pandemia.

La reconversión de hospitales generales en hospitales especializados para tratamiento del COVID-19, con el propósito de aumentar las camas para pacientes en estado delicado, implicó el cambio de actividades para personal sin experiencia



en el manejo de terapia intensiva, aumentando la carga de trabajo y capacitación para los especialistas médicos.

Así entre el temor, cansancio, agotamiento y falta de comunicación e indicaciones anticipadas, sin momentos de descanso, para comer, hidratarse, privados del contacto con sus familiares por el miedo al contagio y con jornadas extenuantes, miles de trabajadoras y trabajadores de la área de la salud continuaron con su labor en favor de enfermos y familiares de personas contagiadas, demostrando que la solidaridad, compromiso y la empatía son características humanas necesarias para hacer frente a las adversidades y defendiendo la vida, desde la primera línea de batalla.

TERCERO. LA LUCHA POR LA SALUD. El desarrollo de las vacunas para combatir el virus, y su posterior aplicación a la ciudadanía, representó, tras meses de lucha e incertidumbre, una esperanza para todos, de volver a reunirnos con nuestros familiares, regresar a nuestras actividades laborales y salir de un duro confinamiento en casa; representó, también, la oportunidad de miles de personas de honrar y llorar la memoria de sus seres queridos que, lamentablemente, no pudieron sobrevivir a los efectos físicos del contagio por COVID-19.



A casi dos años del inicio de la pandemia, es justo decir que, invariablemente, todos sufrimos las consecuencias, pues no estábamos preparados para enfrentarla y, sin embargo, nos ha dejado lecciones invaluableles como sociedad y como personas.

Todo lo vivido es también todo lo aprendido, lo enfrentado, lo atravesado, y lo sufrido. Hemos sido espectadores de procesos dolorosos como pérdidas humanas, circunstancias obscuras que permean en la vida de quienes nos han acompañado a la distancia. Pero, sin duda alguna, el saber que estamos aquí a pesar de la suma de particularidades y condiciones dadas en esta coyuntura nos demuestra que somos más fuertes que todo esto.

El colectivo dictaminador coincide con el iniciante en que tras un año de dificultades médicas y sociales, y otro de recuperación, con la gran lucha de la población que eso ha significado, la salud de todas y todos se presenta ahora como meta y horizonte de nuestra sociedad y las medidas que debemos tomar para mantenerla, deben representar un homenaje al arduo trabajo realizado por el personal de salud, durante los meses más críticos de la pandemia.

Que lo vivido durante estos meses nos recuerde de lo que somos capaces y como la solidaridad y la esperanza han sido y serán



siempre, motor humano para el cambio y la resistencia ante las adversidades y como sociedad, la necesidad de apoyo que tenemos unos de otros.

En consecuencia, es pertinente impulsar espacios de reconocimiento que permitan e incentiven la recuperación y la cohesión social frente a retos globales que desafían uno de los principios más importantes como sociedad: la solidaridad.

Por ello, esta Asamblea Popular concuerda con el iniciante, al plantear como prioridad y lema de un año que comienza, uno de los conceptos y derechos sociales más importantes de una sociedad: La salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA



Artículo Primero. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, declara el año 2022 como *Año de la Salud*.

Artículo Segundo. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto y durante el año que cursa, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Ayuntamientos, las Entidades Públicas y los Organismos Autónomos, insertarán en su papelería oficial, al rubro o al calce, la leyenda "2022, AÑO DE LA SALUD".

Artículo Tercero. Se emite un respetuoso exhorto a los clubes y organizaciones de filantropía, cultura, recreación y deporte, investigación, docencia, académicas y, en general, a todas las organizaciones de la sociedad civil en el estado, para que inserten la leyenda "2022, AÑO DE LA SALUD" en su papelería, a partir del primero de enero del próximo año.

Artículo Cuarto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA ANDREA BARRAGAN OCAMPO

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



SECRETARIA

MA DEL REFUGIO A-M.

DIP. MA. DEL REFUGIO AVALOS MARQUEZ

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO